

CARLOS ARTURO SUÁREZ TRASLAVIÑA  
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Socorro, Quince (15) de Julio de dos mil veinte (2020).

Radicación: 2019-00132-00  
Demandante: EVIDANIA, BEATRIZ, OSCAR JAVIER, MARCO LINO, CAMPO EVELIO ABEDULIO, MARLENE SAAVEDRA FRANCO; ANA MARÍA SAAVEDRA BAYONA, CRISTINA BLANCO SAAVEDRA, MABEL ROCIO SARMIENTO SAAVEDRA, LAURA JIMENA FLÓREZ SAAVEDRA y KAREN LILIANA SAAVEDRA BAYONA.  
Demandados: MIGUEL ANTONIO SANTOS MUÑOZ (conductor), CIRO ALFONSO OLIVEROS PATIÑO (propietario del vehículo), COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE SAN GIL LTDA (Gerente: Néstor Miguel Ruiz Andarme) y EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO (R.P.: Lida Yadira Bernal Mateus).  
Proceso: Verbal - Responsabilidad Civil Extracontractual

De cara al memorial presentado por el apoderado judicial de la parte demandante, la solicitud resulta procedente, toda vez que es una prueba oficiosa con carga a la parte interesada, la cual se decretó en proveído del veinticinco (25) de febrero de dos mil veinte (2020).

Por tanto, se ordena que por secretaria se expida el correspondiente oficio con destino a la Fiscalía General de la Nación – Fiscalía Cuarta Seccional del Socorro para el fin que se indica en el auto referido, el cual se remitirá al correo electrónico que informó el abogado en su memorial petitorio.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE**

Ofgm

**Firmado Por:**

**IBETH MARITZA PORRAS MONROY  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO SOCORRO**

Código de verificación: **b9f6778e418b3fe70b8510a0991048e7ae54768362fe051cb730f4c92241163e**  
Documento generado en 15/07/2020 11:26:42 AM